

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2020 – 00188 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **DEISY FONSECA VALENCIA** en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y MINISTERIO DEL TRABAJO.

Así mismo, se **ORDENA** vincular y oficiar a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que intervengan y rindan concepto respecto de los hechos contentivos en la acción de amparo.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

1.- LÍBRESE oficio a cada una de las entidades vinculadas y accionadas, para que en el improrrogable término de **UN (1) DÍA**, contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **PRONUNCIEN** sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela; y así mismo acompañen las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela y de sus anexos.

3.- Requírase a la accionante para que presente juramento de no haber presentado otras acciones de tutela por los mismos hechos y derechos, de conformidad con el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

4.- Notifíquese lo aquí dispuesto, por el medio más ágil.

5.- ORDÉNASE a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA proceder a la publicación en su página web de esta providencia que admite la acción de tutela de la referencia, con el propósito de VINCULAR al presente trámite a las personas que conforman la lista de elegibles según proceso de selección No. 741 de 2018-Distrito Capital, para la provisión de vacantes definitivas del empleo, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 18, identificado con el código OPEC No. 50620 de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**